

DINÁMICAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO Y EL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN VIGÍA DEL FUERTE - ANTIOQUIA, 1997-2018

Por: *

LUIS DARLEY CUESTA HINESTROZA

Resumen:

El propósito de este artículo consiste en realizar una revisión documental sobre las dinámicas del desplazamiento forzado y el conflicto armado interno en el municipio de vigía del fuerte. Para ello se ejecutó una búsqueda en bases de datos académicas (repositorios universitarios) y sistemas de información científica, como Redalyc, Scielo y Dialnet. De la exploración se recabaron variados artículos relacionados, a través de los cuales se desarrollaron cinco bloques temáticos concernientes al tema de interés. A partir de esto, se obtuvo como resultado que Colombia es una de las naciones donde hay mayor presencia de desplazamiento forzado, lo cual entre muchos otros aspectos lo constituye como un país inestable; y que Vigía del Fuerte, debido a sus características geográficas y territoriales, se ha visto altamente afectado por el conflicto armado y el desplazamiento forzado como consecuencia, lo cual generó un impacto social y económico notable en la población.

Palabras claves: Conflicto Armado, Desplazamiento Forzado, Violencia, Derechos Humanos.

SUMARIO: Introducción 1. Concepto E Historia Del Desplazamiento Forzado. 1.2 El Desplazamiento Forzado En El Mundo. 1.3. El Sistema Normativo, El Sistema Institucional, Y Un Estudio Concreto Del Artículo 3º De La Declaración Universal De Derechos Humanos. 2. Actores, Comportamientos Y Recursos En El Conflicto En Vigía Del Fuerte. 2.1. Motivos Y Tipos De Desplazamientos Forzados. 3. Importancia Estratégica Del Municipio De Vigía Del Fuerte En El Contexto Regional. 4. Dinámicas Del Conflicto Armado En Vigía Del Fuerte. 5. Costos Económicos

Y Sociales Del Conflicto Armado En Vigía Del Fuerte 5.1. Impactos Sociales Del Desplazamiento Forzado En Vigía Del Fuerte. 7. Conclusiones. 8. Referencias Bibliográficas.

Introducción

El presente artículo es el resultado de un estudio académico que tiene como propósito hacer una revisión sobre el desplazamiento forzado frente al conflicto armado en el municipio de Vigía del Fuerte Antioquia durante el periodo 1997-2016. Para ello, se adoptó el enfoque cualitativo, con la aplicación de fuentes de recolección secundarias; acudiendo así a la recopilación y revisión de diversas teorías, posturas, consideraciones, investigaciones y demás bibliografía pertinente, logrando un mayor acercamiento al tema inicial; lo anterior, mediante el sondeo de periódicos, documentos oficiales de la Defensoría del Pueblo, documentos de Organizaciones No Gubernamentales, revistas científicas y otros documentos académicos. Con el levantamiento de información se abordaron diferentes conceptos, la construcción de antecedentes, bases de datos y finalmente el análisis del caso.

Así las cosas, en la primera sección del artículo se revisaron algunas de las principales teorías desarrolladas por la economía en materia de conflicto armado, y que sirvieron como herramienta fundamental para el desarrollo general del artículo, como ha sido analizar el caso de Vigía del Fuerte respecto al conflicto armado y el desplazamiento forzado como consecuencia. En las dos siguientes secciones se presenta, primero, algunos datos y estadísticas que identifican actores, comportamientos y recursos del conflicto en Vigía del Fuerte; segundo, los análisis sobre los costos económicos y sociales del conflicto en Vigía del Fuerte. Finalmente se concluye y se hace un análisis riguroso sobre las afectaciones económicas y sociales en el municipio objeto de estudio.

1. Concepto e historia del desplazamiento forzado.

En este apartado se hace propicio inicialmente referir que los individuos desplazados internamente son personas o grupos de personas que han sido obligados a huir o a abandonar sus hogares o lugares de residencia habitual, en particular como resultado de o para evitar los efectos del conflicto armado, situaciones de violencia generalizada, violaciones de los derechos humanos o desastres naturales o provocados por el hombre, y que no hayan cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida (Kalin, 2008, parágrafo 2).

El desplazamiento forzado entonces, en sus diversas modalidades y expresiones es una forma de violencia que constituye una historia antigua y altamente compleja en el conflicto colombiano y que es reconocido como una problemática generalizada en el país a finales del siglo XX y a inicios de XXI, pues sus raíces son originarias del proceso de destierro que data desde la época de la colonización e independencia; dichas manifestaciones componen un referente esencial para comprender la evolución histórica de este fenómeno y su expresión actual (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015). No obstante, y aunque esta forma de violencia ha tenido un papel central en el origen y evolución del conflicto del país, el desplazamiento Permaneció invisibilizado gran parte del siglo XX como efecto colateral del conflicto armado en esta nación. Molano (Como se citó en el Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

Las riberas del Atrato son el hogar de múltiples comunidades afrocolombianas e indígenas, entre ellas las de Vigía del Fuerte, que las 20han habitado ancestralmente, en donde también existen comunidades mestizas descendientes de migrantes de diversas regiones del país. Entre las formas tradicionales de vida y sostenimiento propias de estas comunidades se destacan la minería artesanal, la agricultura, la caza y la pesca, con las que aseguraron por siglos un abastecimiento total de sus necesidades alimentarias.

Algunas de estas actividades que permanecieron intactas hasta la década de los ochenta eran principalmente: "(i) la agricultura, realizada por medio del sembrado y labrado programado de plantaciones de diversos alimentos como maíz, arroz, chontaduro, cacao, cocotero, pacó, caimitos, guamas, caña de azúcar y plátano; y, (ii) la pesca, por medio de flechas, atarrayas y rústicas herramientas; (iii) la minería artesanal aplicando diversos métodos ancestrales de extracción de oro y platino" (sentencia T-622/16).

Las comunidades han hecho de la cuenca del río Atrato no solo su territorio, sino el espacio para reproducir la vida y recrear la cultura; se encuentran asentadas en el centro del Medio Atrato y están organizadas a través del Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato (Cocomacia) compuesto por 120 comunidades afrodescendientes con 695.245 hectáreas tituladas como territorios colectivos¹, de las cuales 19 comunidades afrodescendientes y 1.780 Km² pertenecen a Vigía del Fuerte, quienes han habitado en sus territorios ancestralmente y en los que han establecido sus formas tradicionales de vida a través de la agricultura, la caza, la pesca y la minería artesanal, actividades con las que garantizan su abastecimiento total de alimentos, que ahora y desde hace más de 20 años se han alterado esos modos de producción a causa de los rigores de la guerra y del desplazamiento forzado en el marco de la intensificación del conflicto armado interno. (sustentar esto)

Adicionalmente, la exclusión social en Vigía del Fuerte y la región “tienen profundas raíces históricas debidas a que tras la independencia no se construyeron instituciones político-administrativas incluyentes sino puramente extractivas, con muy pocos controles, lo que ha favorecido la corrupción desde tiempos coloniales” (sentencia T-622/16).

En la segunda mitad de los noventa la región se convierte en un corredor neurálgico para la salida de drogas hacia el Urabá. Posteriormente, aparecerían problemas de cultivos ilícitos y minas ilegales de oro, lo que, sumado a la tala de madera, transformó radicalmente las relaciones económicas existentes. "De una producción en su mayor parte de subsistencia, con

¹ Según Resolución del INCORA, hoy Agencia Nacional de Tierras, Núm. 04566 de 1997.

pocos bienes transables colocados en los mercados nacionales e internacionales, se pasó a una producción integrada a los mercados mundiales así fuera de una naturaleza criminal y no generara mayor desarrollo". (Urbam, 2015. Pag, 118)

En la actualidad, el Municipio de Vigía del Fuerte presenta índices de población según los cuales, la mayoría de sus habitantes vive en condición de pobreza extrema. De acuerdo al índice de Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI- que mide si las necesidades básicas de la población se hallan cubiertas de acuerdo a unos criterios mínimos en las diferentes regiones del país y de Antioquia y de Pobreza Multidimensional (IPM); "mientras para el departamento el acceso a servicios públicos representa 4.15% de las NBI, para Vigía representa el 60.83%; además, el 69.49% de la población del municipio no tiene acceso a una fuente de agua mejorada y el 88.23% no tiene una adecuada eliminación de excretas, cuando para el departamento los porcentajes representan el 16.02% y el 13.43%, respectivamente" (perfil productivo del municipio de Vigía del Fuerte. Mintrabajo, 2015)

1.2. El Desplazamiento Forzado En El Mundo

Un desbordado incremento de los desplazamientos forzados en el mundo ha sido registrado por la Acnur; millones de víctimas expulsadas de sus terruños por cuenta de este flagelo, el mismo que el año anterior superó todos sus registros históricos. La agencia comunica mediante su informe Tendencias Globales Desplazamiento Forzado en 2015: "Al término del año (2015), había 65.3 millones de personas desplazadas forzosamente en todo el mundo a consecuencia de la persecución, los conflictos, la violencia generalizadas o las violaciones a los derechos humanos. Estos son 5.8 millones de personas más que el año anterior (59.5 millones)".

De estos 65.3 millones de personas 21.3 millones se encontraban en calidad de refugiados, 40.8 millones de personas desplazadas internas y 3.2 millones de solicitantes de asilo. Solo en el 2015 se registraron 12.4 millones de personas forzadas a huir de sus hogares y a buscar protección en otro lugar, esto equivale 24 desplazados por minuto en el mundo. En términos

de acogida, destaca el informe de la Acnur que el 86 por ciento de los refugiados fueron acogidos por regiones en desarrollo, mientras el 26 por ciento restante fue acogido por países menos desarrollados. Del total de los refugiados por desplazamiento, solo 201.400 volvieron a sus países de origen, entre los cuales ninguno correspondió a Colombia.

La situación es alarmante pues el número de desplazados es el más elevado desde la Segunda Guerra Mundial. Desde 1996 cuando los desplazados eran 37,3 millones en el mundo, ha incrementado en un 75 por ciento el flagelo hasta llegar a la cifra del año 2015. Para complicar aún más el estado de cosas, hay que tener en cuenta que poco más de la mitad de los desplazados que se encuentran en condición de refugiados en el mundo son menores. Por esto se requieren grandes esfuerzos de instituciones como la Acnur para minimizar los impactos sobre esta población tan vulnerable, pero muchos han sido insuficientes.

El gran reto de las agencias humanitarias y de los gobiernos en todos los países del mundo, incluido Colombia, sigue siendo asegurar el retorno de los desplazados internos o de los mismos en condición de refugiados que han emigrado a otros países. El porcentaje ínfimo de personas que han retornado a sus tierras, de aquellas que han recuperado sus propiedades y formas de vida tradicionales evidencia que los Estados siguen sin controlar los factores que determinan el desplazamiento e impiden a las personas recuperar las vidas que tenían antes de huir.

Siguen siendo válidas las estrategias para potenciar la asistencia de organismos de cooperación humanitaria internacional, pero la verdadera batalla debe jugarse en ámbitos nacionales e internacionales para suprimir la persecución, los conflictos, la violencia generalizadas o las violaciones a los derechos humanos que siguen a millones de seres humanos impulsando al éxodo.

1.3. El sistema normativo, el sistema institucional

Teniendo en cuenta que el desplazamiento forzado genera una separación funesta del individuo y su población, desterrándolo de gran parte de su identidad, de su cultura, trabajo, familia, obligándolo así a trasladarse a otro territorio; y que dichas personas se enfrentan con este fenómeno a una vulneración constante de sus derechos fundamentales, recae sobre el estado colombiano la obligación de garantizarles una protección, atención y consolidación socioeconómica (Moreno y Álvarez, 2017). Para ello, se creó la Ley 387 de 1997, “por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia” (Congreso de la República, 1997, p.1). Esta Ley entonces, alude la responsabilidad estatal relacionada con la creación y formulación de políticas públicas que propendan por aminorar el impacto causado por el fenómeno en mención. A este respecto cabe referir que la Ley ha concebido al desplazamiento forzado como un problema en el país; por lo cual estableció unas fases para atender a las víctimas del desplazamiento, las cuales corresponden en orden cronológico a las etapas de (i) prevención y protección, (ii) atención humanitaria, (iii) etapa final de la estabilización y consolidación socioeconómica, para la introducción a una nueva vida.

Tal como expone la Corte constitucional (Como se citó en Moreno y Álvarez, 2017) en Colombia, el régimen jurídico para la atención integral a las víctimas del conflicto armado interno, está regulado en diversas herramientas internacionales que comprenden el bloque de constitucionalidad, el cual está fundamentado en diversos principios constitucionales adoptados de la figura de estado social de derecho.

Con el fin de dictar medidas de atención y reparación integral a las personas víctimas del conflicto armado, se estableció la Ley de víctimas y restitución de tierras y decretos reglamentarios, Ley 448 de 2011 (Presidencia de la República y Ministerio del Interior, 2011), la cual, como recita el artículo primero de la misma, tiene el siguiente objetivo:

Establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente ley, dentro de un

marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales (Presidencia de la República y Ministerio del Interior, 2011, p.9).

Con relación a todo lo anterior, es preciso resaltar que el programa presidencial para la fecha, tuvo como uno de sus ejes el diseño e instauración de una política pública encaminada a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno en el país, el fortalecimiento de los órganos judiciales y administrativos y la generación de condiciones acordes y pertinentes para favorecer la promoción y consolidación de la paz y la reconciliación nacional (Presidencia de la República y Ministerio del Interior, 2011)

Así las cosas, la ley a la cual se hace mención en el párrafo anterior, fue para entonces el resultado de una discusión precisa, radical y democrática en el trámite en el Congreso de la República, y producto del consenso entre el Gobierno Nacional, varios sectores políticos y la sociedad civil; así mismo, sin mencionar los instrumentos para la reintegración a la vida civil de los victimarios comprometidos con el proceso de paz que se negociaba, en el marco de la justicia transicional, la Ley de Víctimas y Restitución de tierras establece para Colombia un marco legal para reconstruir el tejido social, mediante el acogimiento de medidas efectivas en beneficio de quienes han sufrido los efectos colaterales del conflicto armado (Presidencia de la República y Ministerio del Interior, 2011).

Estudio concreto del artículo 3° de la Declaración Universal de derechos Humanos.

Teniendo en cuenta que el conflicto armado atenta de cierta forma contra la existencia, la seguridad y libertad de las personas, cabe resaltar el artículo 3° de la declaración universal de derechos humanos, que cita que “todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” (Naciones Unidas, 2015, p.2). Es de notar que este y los demás artículos constituyen un ideal para todas las comunidades y naciones.

Para ser precisos, con relación al artículo en mención, se puede decir que este es tan relevante para el ser humano, que es imprescindible para poder disfrutar de los demás derechos; además, y siendo consecuentes con lo expuesto en párrafos anteriores, es responsabilidad del estado propender por el goce de estos. Al respecto, la Fundación Solidaritat de Barcelona (sf) sustenta que es el estado o la institución competente la encargada de garantizar la vida, la libertad y la seguridad de sus poblaciones; por cuanto ello no es un motivo de justificación para acudir a métodos represivos que restrinjan o deroguen las libertades o derechos de los que gozamos por el solo hecho de ser seres humanos; no obstante, son muchos los casos en los que el estado no logra asegurar esos factores tan necesarios para que las personas puedan subsistir; incluso participa sea de manera directa o indirecta en atentados contra los elementos descritos en el artículo 3°. Por ejemplo, la Fundación Solidaritat de Barcelona (sf) refiere también que, en muchas ocasiones, los estados no son lo suficientemente capaces de asegurar estos mínimos elementos, sino que aunado a ello son un actor implicado activamente en atentados contra la vida, la seguridad y libertad, mediante la práctica de ejecuciones extrajudiciales y arbitrarias, torturas, registros y detenciones ilegales.

En suma, la base de todos los derechos se fundamenta en ese artículo 3° de la declaración Universal de los Derechos Humanos. El primero y más importante de todos es el derecho a la vida; y esta no se puede concebir sin libertad y sin seguridad. La seguridad es un concepto amplio y va más allá del resguardar de las armas; pues este implica la garantía de otros derechos como educación, vivienda digna, etc.

2. Actores, Comportamientos Y Recursos En El Conflicto En Vigía Del Fuerte.

Como antes se mencionó, los estudios sobre la economía y el conflicto armado del país son recientes, siempre fue abordado por otras ciencias. Sobre el conflicto armado, las dinámicas de violencia que desempeñan los actores armados ilegales en contra de la población y su impacto en la región del Atrato medio existe un número importante de publicaciones, sin embargo, la mayoría de aportes están un poco alejados de la temática que se trata en la investigación por no tener la relación conceptual que se quiere analizar con la misma y por tanto su aporte teórico es relativo para la solución de la propuesta planteada.

En una época “los grupos armados ilegales incursionaban en regiones de colonización, alejadas de los centros económicos del país, en las cuales se podía establecer una relación entre pobreza y ausencia estatal y presencia guerrillera” (Pizarro, 2004). A partir de la década de 1990 el conflicto armado colombiano sufrió un cambio fundamental, el cual pasó de un conflicto puramente político con ideologías comunistas a un conflicto según Gutiérrez y Sánchez “más económico, más criminal y más político” (2006, p. 17). Según el venezolano Ignacio Richani el objetivo de los grupos armados colombianos es “la consolidación de su poder político en zonas con recursos naturales importantes y riquezas” (2003a, p. 130). Unido a eso el negocio del narcotráfico se convirtió en la mayor fuente de financiación de los grupos armados como las Farc que pasó del secuestro y la extorsión a controlar la producción de las drogas ilícitas.

Los grupos armados al margen de la ley históricamente han ejercido dominio social, político y territorial en Vigía del Fuerte, y mantienen espacios estratégicos como corredores de movilidad entre el interior del país y el mar Pacífico.

Este territorio tiene relevancia en la medida en que en él se desarrollan las diferentes fases de la economía del narcotráfico: cultivo, procesamiento y comercialización de la coca y se proyectan inversiones para mejorar el transporte vial, fluvial, y en el sector minero energético. (informe de riesgo Defensoría del Pueblo 2016).

Actualmente, se ha informado de un proceso de colonización en territorios de comunidades negras y resguardos indígenas, lo que permite suponer una estrategia para la inserción de excombatientes en los territorios y el establecimiento de nuevos grupos poblacionales que servirían de apoyo para el fortalecimiento de la participación política de las FARC-ep en el escenario nacional una vez finalizada la etapa de diálogo en el proceso de paz.

En los municipios del Medio Atrato y Bojayá (Chocó) y Vigía del Fuerte (Antioquia), el frente 57 de las FARC ejerce influencia en la margen izquierda del río Atrato, se encarga de la introducción de cultivos de hoja de coca y también vigila y establece rutas para la

comercialización de la coca y el tráfico de armas por el mar Pacífico. Por su parte, el frente 34 de las FARC hace presencia en la margen derecha del río Atrato, se ocupa del fortalecimiento de las fuentes de financiación para el Bloque Noroccidental a través de las exacciones a las actividades económicas de explotación forestal y minera y el control de corredores de movilidad entre los departamentos de Antioquia y Chocó.

Los frentes 34 y 57 de las FARC-ep actúan conjuntamente para mantener el control de las cuencas de los ríos Arquía, Murri, Bojayá, Napipí, Opogadó, Bebará, Bebaráma, Beté, Tanquí y Buey, afluentes hídricos del río Atrato; lo que les permite ejercer una fuerte influencia en las zonas rurales de estos municipios. Estos frentes también ejercen influencia en las cabeceras municipales de Vigía del Fuerte, Bellavista- Bojayá y Beté- Medio Atrato a través de milicias urbanas para el desarrollo de actividades de vigilancia e información.

A este respecto Howalt (2017) con base a resultados de su estudio reflexivo refiere que la guerra por parte de grupos subversivos al margen de la Ley en la región del medio Atrato y en el municipio de Vigía del fuerte en particular generó un miedo dominante en los habitantes, que afecta además todos los aspectos cotidianos de la vida de estos, tales como la movilidad, la alimentación, el esparcimiento, las prácticas culturales, entre otros; por ejemplo hechos como no poder dejar las casas abiertas, no salir a ejercer la pesca al atardecer, sentir miedo con sonidos similares a disparos y bombardeos como los de los explosivos artificiales, etc.

2.1. Motivos y tipos de desplazamiento forzado

Con relación al contexto sujeto de revisión, se reconoce que las poblaciones de territorios del río Atrato, entre ellas Vigía del Fuerte han sido sometidas a violencia permanente, como la exclusión de los habitantes en todo sentido, la falta de reconocimiento de estos y con ello la impunidad para funcionarios del estado implicados de manera directa e indirecta; así como también el desarraigo de tierras y pertenencias de la población; lo cual puede traducirse en una profunda injusticia e indiferencia contra esta última, que se suma a la antes mencionada inestabilidad del país; así mismo, puede colegirse de estos hechos, que la violencia está presente en la disposición del orden social y político de Colombia; de modo que se ha

implantado en la cultura, haciendo parte de prácticas comunes (Martínez, Ramírez y Perea, 2019).

En este sentido, y según sustentan Castrillón, Riveros, Knudsen, López, Correa y Castañeda (2018) a raíz de la cantidad de víctimas del desplazamiento en el marco del conflicto armado, se ha caracterizado a Colombia como una “nación desplazada”, en la cual gran parte de los afectados son población campesina que fue forzada a salir de sus territorios y con ello vivir en condiciones de vulnerabilidad social y/o económica al haber sido alejados de sus familiares, propiedades, costumbres, cultura y ritmo de vida, como el fruto de prácticas delictivas y criminales que permanecen generalmente silenciosas e impunes, de las cuales se han beneficiado tanto actores ilegales como legales con relación a la propiedad sobre la tierra, el desarrollo agroindustrial, tráfico ilegal de estupefacientes, la minería ilegal, rutas de movilidad del narcotráfico; logrando así que este se convierta en un fenómeno de “carácter sistémico, masivo, prolongado y multiofensivo” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015, p.407).

En este orden de ideas, se concluye que los motivos de desplazamiento forzado giran en torno a causas económicas, sociales y políticas; básicamente, las disputas generadas por la posesión y control de territorios, la búsqueda al conflicto armado e intereses políticos, sociales y territoriales; así como las persecuciones generadas por diferencias ideológicas (Niño, 1999). En concordancia, Andrade, Zuluaga, Ramírez y Ramírez (2015) refieren que el desplazamiento forzado, se ocasiona dado a que las familias generalmente sienten temor de nuevos actores armados o de vivenciar nuevas experiencias de victimización, razón por la cual se ajustan paulatinamente a espacios en los cuales existan indicadores de peligro o de vulnerabilidad social. Al mismo tiempo, Zuluaga *et al.*, (2015) afirman que los principales motivos de desplazamiento se deben a amenazas de muerte, maltrato psicológico, asesinato de familiares, y demás eventos que son determinantes para dejar las tierras, huir de la zona de conflicto y enfrentarse a otras realidades.

El desplazamiento forzado puede ser de tipo individual, masivo o familiar, por cuanto las reacciones y afectaciones ante estos hechos son diversas; por tanto, existen distintas formas de afrontar dichos eventos, así como variadas maneras de sufrimiento y de respuestas emocionales relacionadas. Tal como lo dispone el artículo 12 del decreto 2569 de 2000, el desplazamiento masivo se entiende como la migración conjunta de diez o más hogares, o de cincuenta o más individuos; en ese sentido, se entiende por hogar al grupo de sujetos, parientes, o no, que habitan bajo un mismo techo, comparten los alimentos y de algún modo han sido afectadas por el desplazamiento forzado por la violencia (Presidencia de la República, 2000).

3. Importancia Estratégica Del Municipio De Vigía Del Fuerte En El Contexto Regional.

a. Antecedentes y contexto.

Vigía del fuerte es un municipio que pertenece al Urabá Antioqueño y se ubica en la parte media del río Atrato, conocida como la subregión del Atrato Medio; el río Atrato es el eje principal para la comunicación, movilización y abastecimiento de sus habitantes entre el Urabá y Quibdó. Comunica los departamentos de Antioquia y Chocó hacia la costa pacífica a través de los corredores naturales conformados por los ríos tributarios del río Atrato (Napiquí, Opopadó, Arquía, Murri, Bojayá, Bebará, Bebaráma, Beté, Tanguí) y conecta los océanos Atlántico y Pacífico. La región del Urabá se encuentra localizada en el extremo noroccidental de Colombia y constituye el punto de unión entre Centro y Sur América. En esta zona confluyen los departamentos del Chocó, Antioquia y Córdoba, es un área selvática con abundante vegetación y numerosos ríos que hacen de esta una región con mucha biodiversidad. De ahí entonces la importancia estratégica del municipio de Vigía del Fuerte en el contexto regional, la cual se basa en que, por su gran diversidad de riqueza natural e hídrica, y de especies de fauna y flora, se pueden aprovechar estos recursos para promover el desarrollo del territorio en aspectos de índole natural e incluso económica que favorecerían al municipio en general, pues además de mejorar su posicionamiento en la región optimizaría la calidad de vida de los habitantes.

A este respecto Corpourabá (2017) sustenta que Vigía del Fuerte es una zona que posee grandes oportunidades de desarrollo y crecimiento sostenible; pues su amplia cobertura selvática y su ubicación en la cuenca del río Atrato constituyen una posibilidad para impulsar un desarrollo resiliente en un contexto de cambio climático y de construcción de paz. Todas estas riquezas han sido útiles para garantizar el sustento de muchas de las familias de la región, que funcionan como insumos para el desarrollo de actividades económicas principales como la pesca y la agricultura. Del mismo modo, la potencialidad del recurso acuático podría servir como una reserva hídrica natural que al ser renovable favorece en gran medida al medio ambiente.

La economía de la región es básicamente de auto subsistencia, depende de los cultivos de “pancoger”, de la pesca artesanal, de la caza y de la explotación maderera. En cuanto a las condiciones de vida de la población de la zona predominantemente afrodescendientes, la misma padece de necesidades básicas insatisfechas. Aunado a ello, cabe resaltar que el Urabá Antioqueño es una zona donde el desplazamiento forzado ha sido una estrategia que algunos sectores políticos, económicos y militares han establecido para el acaparamiento de grandes extensiones de terreno e instaurar monocultivos, ganadería extensiva, y rutas para el tráfico de drogas y armas (Cepeda y Guevara, 2016).

Esta región fue habitada principalmente por descendientes de africanos, originariamente traídos y sometidos a condiciones de esclavitud en las Américas durante la época de la colonia. Esas poblaciones se fueron organizando en comunidades y se asentaron en forma lineal a lo largo de las corrientes de agua, en caseríos o en pueblos aferrados a los ríos, quebradas y caños. Estas poblaciones se asentaron en la cuenca del Atrato en un proceso de búsqueda de tierras luego de la abolición de la esclavitud a mediados del siglo XIX, momento a partir del cual se inició un proceso migratorio desde el sur del pacífico de Colombia hacia el sur del Chocó, luego al medio y bajo Atrato. Así, a mediados del siglo XX se consolidó el poblamiento del departamento por las poblaciones afrodescendientes.

La población del municipio de vigía del fuerte, son afrodescendientes e indígenas Embera Dobidá y asciende aproximadamente a 5.556 según el censo del DANE de 2005, pero según la información suministrada por la alcaldía municipal en Vigía del Fuerte hay más de 8.500 habitantes. “La administración municipal indica que la diferencia en la población se da porque cuando el DANE realizó el censo algunas comunidades no fueron tenidas en cuenta por problemas de orden público” (PMI. VIVA, 2014).

En el municipio de Vigía del Fuerte, existen factores y/o condiciones geográficas, políticas y económicas sobre las cuales los grupos armados ilegales buscan tener injerencia y ejercer control. Entre estas encontramos los siguientes:

- **Los proyectos de interconexión vial y fluvial.** Pretenden articular el interior del país con los litorales del Pacífico y Atlántico como los son: el canal interoceánico Atrato San Juan, el canal interoceánico multimodal (marítimo fluvial terrestre) Bogotá- Pereira-Quibdó- Río Atrato– Golfo de Urabá- océano Atlántico también los corredores arteriales complementarios para la región del Pacífico tanto la transversal Medellín- Quibdó como la transversal central del Pacífico entre Risaralda –Tadó –Animas- Nuquí los cuales han tomado mayor fuerza en el marco de los tratados de libres comercio pactados con los Estados Unidos y los países asiáticos.

- **El potencial carbonífero del sureste Antioqueño.** Se plantean proyectos de exportación de carbón por el océano Pacífico, lo que contempla la construcción de líneas férreas que atravesarían las vegas de los ríos Bebaramá y Arquía de los municipios de Medio Atrato y Vigía del Fuerte hasta llegar a Bahía Solano.

- **Los estudios especiales para la prospección y explotación de hidrocarburos.** La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH viene adelantado este tipo de estudios en los resguardos indígenas de Rios Uva y Pogue, Quebrada Taparal, Alto Rio Bojayá, Buchadó - Amparradó, Opogadó –Doguadó, Tungina y Apartado y en el territorio de comunidades negras de la COCOMACIA.

- **Otro factor de interés** es la proyección de explotación minera asociada al proyecto Mandé Norte, en inmediaciones de los municipios de Murindó, Vigía del Fuerte y Carmen del Darién, en la franja aledaña al cerro Careperro, rico en minerales como oro, cobre, zinc y plomo.

4. Dinámicas Del Conflicto Armado En Vigía Del Fuerte.

La presencia de los frentes 57 y 34 de las FARC-ep en la subregión del Atrato Medio data de mediados de los años 90 en donde comienza a ocupar espacios estratégicos de movilidad, abastecimiento, repliegue y retaguardia armada.

En este período, la población civil fue sometida a mecanismos de control social y territorial mediante la imposición de normas de comportamiento y restricciones la movilidad. Además, los comerciantes y trasportadores estaban obligados a pagar un impuesto de guerra a las FARC-ep. En 1997, ingresó el Bloque Elmer Cárdenas -BEC de las autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, con la finalidad de disputarle a las FARC-ep el Bajo y el Medio Atrato desatándose una fuerte confrontación armada con graves afectaciones a los derechos humanos y DIH de la población étnicas de la zona, a raíz de lo cual las comunidades empezaron a sufrir los efectos que estos hechos generan. Para esta época llegaron grupos paramilitares a Vigía y a Bellavista (Localidad vecina del departamento del Chocó), haciendo disparos de manera sumamente violenta y recibiendo respuesta inmediata del cuerpo de policías; estos grupos ingresaron hurtando alimentos y demás bienes de la población sin que estos pudieran defender sus pertenencias (Velásquez, Escobar y Vergara, 2017). Estos hechos, además de violar los derechos humanos de la población, generaron efectos sociales y culturales; tales como el irrespeto por el derecho a la vida, el desplazamiento interno forzado, la libertar individual e integración personal.

A finales de los años 90 ingresó el Bloque Elmer Cárdenas -BEC de las autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, con la finalidad de disputarle a las FARC-ep el Bajo y el Medio Atrato desatándose una fuerte confrontación armada con graves afectaciones a los derechos humanos y DIH de la población étnicas de la zona.

Entre los años 2002 a 2005 las FARC-ep y el BEC de las ACCU se disputaron los corredores de comunicación entre el Atrato y la costa Pacífica establecidos por las cuencas hídricas de los ríos Bojayá, Napipí, Opogadó en el municipio de Bojayá. En el marco de esta confrontación el 2 de mayo de 2002 se presentó la masacre de Bellavista – Bojayá, en la que murieron 119 civiles y 1.744 familias (5771 personas) se desplazaron hacia el municipio de Quibdó para salvaguardar sus vidas.

Entre los años 2003 y 2005 el BEC logró avanzar hacia las partes medias de los ríos Napipí y Opogadó, obligando a las FARC-ep a replegarse en la parte alta de estos ríos y en la parte media alta del río Bojayá. Lo anterior se da en medio de homicidios selectivos, desabastecimiento alimentario, restricciones a la movilidad, amenazas e intimidaciones contra la población civil, que es señalada de colaborar con uno u otro grupo armado.

En esta época se dieron los desplazamientos masivos de las comunidades de la Loma de Bojayá, Caimanero Unión Baquiaza, Playita, Egoroquera y Hojas Blancas, Pogue, Cuía, Corazón de Jesús y Piedra Candela. Así mismo se registró el incremento de combatientes de las FARC-ep en la cuenca del río Arquía en el municipio de Vigía del Fuerte, y la implementación de medidas coercitivas contra las organizaciones sociales y productivas imponiendo normas de asociación y tributación a la explotación maderera.

En el año 2006 se produjo la desmovilización del Bloque Elmer Cárdenas de las AUC en el municipio de Unguía – Chocó, situación que facilitó la ocupación de territorios por parte de las FARC-ep en las partes altas y medias de las cuencas de los ríos Bojayá, Napipí y Opogadó en el municipio de Bojayá; en los ríos Arquía y Murrí del municipio de Vigía del Fuerte y en el Bebará y Bebaramá en el Medio Atrato.

Durante los años 2007 y 2012 las FARC-ep consolidaron su presencia en el Atrato Medio, fortaleciendo su estrategia militar a partir de la instalación de una red de milicias en la cabecera urbana de Vigía del Fuerte, Medio Atrato y Bojayá y la conformación de pequeños grupos de combatientes, encargados de realizar acciones armadas rápidas lo que les permitió el control poblacional y territorial de amplias zonas.

Con posterioridad al proceso de desmovilización el BEC de las ACCU, surgió una nueva agrupación armada que se autodenominó las “Águilas Negras” con presencia en Bellavista, cabecera municipal de Bojayá y Vigía del Fuerte y en algunos sectores de la cuenca de los ríos Napipí y Opogadó, interesadas en mantener el control de economías ilegales relacionadas con el narcotráfico.

En este periodo de tiempo no se registró confrontación armada entre las FARC-ep y las “Águilas Negras”, al parecer debido al establecimiento de acuerdos temporales referidos a los circuitos de narcotráfico. En el año 2010, la explotación minera tomó relevancia en la región del Atrato Medio, particularmente en las cuencas hídricas de los ríos Bebará y Bebaramá municipio del Medio Atrato, la cual empezó a ser regulada por el frente 34 de las FARC-ep, convirtiéndose en una de principales fuentes de financiación de la lucha armada. Con la bonanza minera, la población civil nuevamente fue víctima de amenazas e intimidaciones, especialmente las autoridades étnicas que se oponían a esta actividad dentro del territorio. Igualmente aumentaron los homicidios de pobladores, las restricciones a la movilidad y los controles a la población.

Actualmente, la estrategia de los grupos armados ilegales continúa teniendo como objetivo mantener u obtener el control territorial de las rutas del narcotráfico que se establecen entre el departamento Antioquia, la región del Atrato Medio y el Litoral Pacífico del Chocó, el tráfico de armas, el dominio de corredores para la comunicación, la movilización y el abastecimiento de las estructuras armadas y la regulación de la explotación minera y maderera.

Conviene subrayar, que el control de esta zona les permite a los grupos armados ilegales articular rutas fluviales y corredores selváticos con caminos de uso comunitario, para la comercialización de narcóticos que salen por la subregión del Baudó hacia la frontera con Panamá, así mismo hacia las áreas de cultivo y procesamiento de la coca ubicadas en las cuencas de los ríos San Juan y Baudó.

Actualmente se reconfigura el escenario de riesgo para los municipios de Bojayá, Vigía del Fuerte y Medio Atrato: En primer lugar, por la estrategia de ocupación territorial que las AGC llevan a cabo sobre el Atrato Medio, en particular, hacia las cuencas de los ríos Napipí y Opogadó y las cabeceras municipales de Medio Atrato, Bojayá y Vigía del Fuerte, en espacios de dominio territorial de las FARC-ep, lo que supone alta probabilidad de confrontación armada entre las FARC-ep, el ELN y las AGC, con graves afectaciones a la población étnica de la región.

En segundo lugar, por el avance del ELN sobre el territorio de las FARC-ep en el Atrato Medio, a partir del establecimiento de acuerdos operativos entre estas guerrillas, relacionados con el manejo de los circuitos económicos de la coca, la explotación minera y el control de zonas de repliegue y abastecimiento. En su accionar esta guerrilla desarrolla un fuerte control poblacional, que atenta contra la autonomía de los territorios colectivos y resguardos indígenas, al mismo tiempo, afecta a los niños, niñas y adolescente negros e indígenas de esta región, por el reclutamiento y la utilización de menores de edad a los que vinculan como combatientes o para el desarrollo de actividades logísticas en las economías de guerra.

Por último, como consecuencia directa de los diálogos que se adelantan en la Habana (Cuba), las FARC-ep redujeron sustancialmente las acciones bélicas y el Ejército Nacional suspendió los bombardeos contra campamentos de esta guerrilla. No obstante, esta guerrilla ha colocado mayor énfasis en el establecimiento de una estrategia de control político, social y territorial en la región, mediante acciones de adoctrinamiento político y la búsqueda de la consolidación de una base social que legitime su presencia y participación política en el escenario de post conflicto a nivel regional.

5. Costos Económicos Y Sociales Del Conflicto Armado En Vigía Del Fuerte.

Las comunidades han hecho de la cuenca del río Atrato no solo su territorio, sino el espacio para reproducir la vida y recrear la cultura; se encuentran asentadas a lo largo del medio Atrato y están organizadas a través el Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato (Cocomacia) compuesto por 120 comunidades

afrodescendientes con 695.245 hectáreas tituladas como territorios colectivos, quienes han habitado en sus territorios ancestralmente y en los que han establecido sus formas tradicionales de vida a través de la agricultura, la caza, la pesca y la minería artesanal, actividades con las que garantizan su abastecimiento total de alimentos, que durante varias décadas han estado en peligro por el desarrollo intensivo de actividades mineras y de explotación forestal ilegal, en una región que ha sufrido los rigores de la guerra y del desplazamiento forzado en el marco de la intensificación del conflicto armado interno.

Es importante resaltar que el conflicto armado imputa costos económicos cuantificables y la paz, la cual puede entenderse como una disminución en las muertes por el flagelo en mención y en la destrucción de la infraestructura física atribuible a la guerra, lo cual es mucho más rentable; y que ha servido como argumento para la movilización de sectores determinantes para la construcción de la paz como el sector privado, tomando en consideración además de los políticos y sociales, argumentos económicos (Rettber, 2008).

Colombia, al igual que el contexto internacional ha tenido la tendencia de cuantificar los costos del conflicto armado que ha perdurado en el tiempo, especialmente aquello que este ha impuesto a algunos sectores productivos tanto de la economía como de la sociedad. Según refiere Rettber (2008) los estudios en Colombia relacionados, han buscado cuantificar aspectos comunes como lo son los costos por daños a la infraestructura física, los gastos militares, las transferencias ilícitas a causa del secuestro y extorsión, costos sociales, la contratación de la actividad económica, el desgaste de la productividad y la inapropiada asignación de recursos. Dicha cuantificación de los costos del conflicto, se ha basado en gran medida a la expansión de los grupos al margen de la Ley en el país y su impacto con relación al incremento de los costos económicos del conflicto, sobre las posibilidades de desarrollo de diversos sectores productivos (Rettber. 2008).

Sin lugar a dudas, la constante disputa entre los diferentes actores del conflicto armado, a nivel nacional y local, damnifica el bienestar social de la población Vigieña, en el sentido que genera dificultades agrarias que se originan en elevados niveles de concentración de las comunidades y territorio rurales, básicamente por la apropiación; así como también fragmenta las dinámicas sociales y productivas del municipio. Aunado a ello, el desplazamiento forzado

incide en los costos económicos, puesto que posee una relación con la tenencia de la tierra y aquellos lugares a los que migra dicha población, asumen la posición de víctimas del conflicto armada, conllevando a los mandatarios locales a ocuparse de su atención inmediata, generando así altas presiones fiscales.

6. Impacto Social Del Desplazamiento Forzado En Vigía Del Fuerte.

El desplazamiento forzado, como aquel proceso de migración de personas obligadas a abandonar sus tierras es un tema trascendental; toda vez que afecta en variados aspectos a las poblaciones, pues el individuo es un ser social, y en efecto, todo lo que suceda en su emocionalidad, su integridad física, su identidad y su bienestar será producto de las interacciones con su entorno. Tal como refiere Marimon (2019) este fenómeno, entre muchos otros aspectos, afecta las unidades familiares, tanto que logra modificar su estructura interna y los vínculos creados entre estas; así como también conlleva a la alteración en las relaciones de poder; esto debido en parte a la pérdida de miembros que son la figura líder de la familia. Los efectos de dicha fractura y desnaturalización en las unidades familiares, se ven reflejados generalmente en la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, la deserción escolar y el ingreso a grupos armados ilegales (Luque, 2016). Si bien es cierto, los desplazados buscan además de una nueva reubicación especial, nuevas ocupaciones que garanticen el sustento para con sus familiares, nuevas identidades culturales y territoriales; sin embargo, generalmente ese desarraigo no se resuelve de manera satisfactoria y se refleja en la forma de vida precaria, en la mendicidad, en la delincuencia, descontento social, exclusión social, etc (Luque, 2016).

El desplazamiento forzado en el municipio de Vigía del fuerte trajo consigo una fragmentación de comunidades que padecieron el conflicto armado, lo cual, sin lugar a dudas, repercutió en espacios organizativos, esto se reflejó en las disputas por intentar acceder a los recursos que ingresaron tanto del estado como de la cooperación internacional (Flórez, 2020). Otro evento importante que cabe resaltar respecto a la descomposición referida, es el también mencionado por (Flórez, 2020) donde la comunidad de San Martín perteneciente a Vigía del

Fuerte se desintegró y sus habitantes quedaron inmersos en otras comunidades como por ejemplo en Puerto Conto, corregimiento de Bojayá Chocó.

Con base a relatos de víctimas del conflicto armado, expuestos en Reliefweb (2017) se identifica que el desplazamiento forzado en Vigía del Fuerte causó sentimientos de tristeza al tener que dejar sus pertenencias y con ellas sueños y proyectos, que se suman a los daños colectivos e individuales producto de las disputas entre los grupos armados. Es así como se entiende, que en dicha comunidad, el desplazamiento trajo consigo múltiples dificultades y afectaciones a nivel social, partiendo desde la descomposición familiar mencionada con antelación, hasta la pérdida de un tejido social que se ha visto reflejado en traumas generados en la población civil que en definitiva es la más afectada; por ejemplo, Eugenio Bailarín, indígena emberá eyabida y dobida de Vigía del Fuerte, (Como se citó en Castrillón, 2020) “reconoce que el conflicto armado rompió el tejido social y fracturó las organizaciones sociales” (p.1). En este mismo sentido, López (2019) refiere que el desplazamiento forzado causa en las personas que lo sufren, el quebranto de los lazos afectivos a su entorno que sustentan las relaciones sociales, provocando así un deterioro del tejido social y el fragmento de sus tradiciones; afecta la cultura, las dinámicas económicas al interior de la comunidad y los lazos familiares; pero más trascendental aún es la transgresión sistemática de sus derechos constitucionales.

Con relación a lo anterior, es preciso referir que lo acontecido a nivel histórico y la geografía del conflicto armado conllevan a que se pueda establecer una relación en la dinámica del desplazamiento forzado y de las migraciones como parte de un raciocinio de control territorial, en el cual por motivos de estrategias compiten grupos subversivos al margen de la Ley, en un contexto en el que acontecen cambios abruptos con relación al control de los objetivos perseguidos, se incrementan las operaciones militares y se trasgreden gran parte de los derechos de las personas, tales como el derecho a la vida, el derecho al desarrollo de la libre personalidad, a la seguridad, a la libertad, etc. El desplazamiento forzado entonces, ha sido una problemática humanitaria y social para Vigía del Fuerte, que ha requerido de un fortalecimiento con relación a la atención humanitaria; como lo son estrategias de reparación y de retorno a las víctimas.

Conclusiones

Una de las consecuencias más relevantes del conflicto armado interno es sin dudas el desplazamiento forzado, el cual puede ser individual o masivo/familiar. En Colombia, este fenómeno de migración se constituye como un tema altamente trascendental debido al impacto social, económico y cultural que genera en las poblaciones afectadas.

Para el periodo comprendido entre 1997 y 2018, en el municipio de Vigía del Fuerte se presentó una delicada crisis humanitaria producida por los enfrentamientos liderados por grupos armados ilegales que se reflejó en el desplazamiento forzado de gran parte de la población. Dicho desplazamiento trajo consigo múltiples consecuencias entre ellas la inestabilidad del tejido social, desintegración y desmembración familiar; así como la vulneración de derechos inherentes al ser humano, tales como el derecho a la vida, a la integridad, seguridad, libertad, entre otros, los cuales están consagrados en la Constitución Política de 1991 de Colombia.

Considerando entonces que el fenómeno del desplazamiento forzado produce una adversa separación de las personas con su población, desarraigándola de sus territorios y con ello de sus costumbres, culturas, identidad, familia y enfrentándose a la vulneración de los derechos antes mencionados, hay presencia de un sistema normativo e institucional que de cierto modo respalda a estos individuos víctimas de tan nefasto flagelo. El estado colombiano entonces, tiene la obligación de garantizarles protección y atención mediante leyes y decretos que propendan por emprender medidas para la prevención del desplazamiento forzado, para la protección y consolidación socioeconómica, a través de la creación de políticas públicas que vallan encaminadas a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno en el país.

En suma, el desplazamiento forzado puede considerarse como un efecto colateral del conflicto armado interno y como aquel delito cometido a mayor escala en dicha disputa. La población del Atrato, entre ellas Vigía del Fuerte, ha sido testigo y víctima de la exacerbación de esta

problemática que ha conllevado a la violación de derechos humanos, por asesinatos, señalamientos, amenazas, restricción de alimentos, de movilización, etc.

Referencias bibliográficas

Castrillón, G, L., Riveros, F, V., Knudsen, M., López, L, W., Correa, C, A., Castañeda, P, J, 2018. Comprensiones de perdón, reconciliación y justicia en víctimas de desplazamiento forzado en Colombia. *Revista de Estudios Sociales* (63) 84-98. Doi: [org/10.7440/res63.2018.07](https://doi.org/10.7440/res63.2018.07).

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). *Informe Nacional Del Desplazamiento Forzado En Colombia*. Recuperado de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/nacion-desplazada/una-nacion-desplazada.pdf>

Congreso de la República. (1997). *Ley 387 de 1997 por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia*. Bogotá D, C.: Congreso de la República.

Howalt, C. (2017). Estudiantes investigadores y víctimas: investigar, intervenir y recordar en contexto de conflicto armado en el Medio Atrato (Chocó), Colombia. *Prospectiva, Revista de Trabajo Social e intervención social*. (24) 205-224. Doi: [10.25100/prts.v%vi%i.5840](https://doi.org/10.25100/prts.v%vi%i.5840).

Martínez, G, R., Ramírez, C, J., y Perea, M, F. (2019). Las Narrativas Cantadas farianas en el conflicto armado colombiano. *Hojas y Hablas*. (17) 74-85. DOI: [10.29151/hojasyhablas.n17a5](https://doi.org/10.29151/hojasyhablas.n17a5)

Montalvo, C. M. (2012). Conflicto armado en Colombia: un estudio desde el paradigma neoconstitucional. *Pensamiento Americano*. 51-75.

Moreno, H, E y Álvarez, S, W. (2017). Presupuestos políticos y jurídicos para la reparación integral de las víctimas de desplazamiento forzado en Colombia a causa del conflicto armado. *Revista Virtual VIeI Via Inveniendi et Iudicandi*. 12 (2) 117.147. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6084902>

- Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Población (2015), *Perspectivas de la población mundial: La revisión de 2015* (se ha utilizado la estimación de 2015). Véase: <https://esa.un.org/unpd/wpp/>.
- Pareto, Vilfredo (1946). *Manual de economía política*. Buenos Aires: Atalaya.
- Pizarro Leongomez, Eduardo (2004). *Una democracia asediada: balance y perspectiva del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Norma.
- Posada, Carlos Esteban (1994). *Modelos económicos de la criminalidad y la posibilidad de una dinámica prolongada*. Planeación y Desarrollo, Vol. XXV.
- Presidencia de la República y Ministerio del Interior (2011). *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Bogotá D, C., Presidencia de la República y Ministerio del Interior
- Restrepo, Luis Alberto (2006). *Los arduos dilemas de la democracia en Colombia*. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (Iepri). Nuestra guerra sin nombre. Transformaciones del conflicto en Colombia. Bogotá: Norma.
- Richani, Nazih (2003a). Conflictos Intrincados: Economías políticas de los sistemas de Guerra en Líbano y Colombia. Kalulambi Pongo, Martin (Ed.) *Perspectivas Comparadas de mercados de violencia*. Bogotá: Alfaomega y Iepri de la Universidad Nacional de Colombia.
- Sánchez, Fabio y CHACON, Mario (2006). “Conflicto, Estado y descentralización: del progreso social a la disputa armada por el control local, 1974-2002”. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (Iepri). Nuestra guerra sin nombre. Transformaciones del conflicto en Colombia. Bogotá: Norma.
- Smith, Adam (1956). *Investigación sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Tamayo, Víctor (2006). Quinta relatoría, Seminario de Investigación I, Teorías y métodos en el estudio de la guerra, de la línea: Guerra, conflicto armado y dinámica social. Maestría en Ciencia Política del Instituto de Estudios Políticos. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Velásquez, P, M., Escobar, G, N y Vergara, F, A. (2017). Etnografía comprometida en contextos de conflicto armado: lecciones de Bellavista - Bojayá - Chocó y Bahía Málaga - Valle del Cauca – Colombia. ANTHROPOLOGICA (41) 59-92. doi.org/10.18800/anthropologica.201802.003

- Vélez, María A. (2000). FARC-ELN: Evolución y Expansión Territorial. Bogotá: CEDE - Universidad de los Andes
- Niño, p, J. (1999). Las Migraciones Forzadas De Población, Por La Violencia, En Colombia: Una Historia De Éxodos, Miedo, Terror, Y Pobreza. *Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. 45 (33). Recuperado de <http://www.ub.edu/geocrit/sn-45-33.htm#:~:text=El%20desplazamiento%20interno%20de%20personas,los%20desplazamientos%20internos%20de%20poblaci%C3%B3n>
- Andrade, J., Zuluaga, C., Ramírez, J. & Ramírez, M. (2015). Caracterización y motivos para desplazarse en familias víctimas de conflicto armado asentadas en el departamento del Quindío. *Pensamiento Americano*, 8(15), 13-26. Recuperado de <http://publicaciones.americana.edu.co/index.php/pensamientoamericano/article/view/76/94>
- Cepeda, O, Y y Guevara A, C. (2016). Reconstrucción De Las Narrativas Del Desplazamiento Forzado, Caso Urabá Antioqueño-Silvania Cundinamarca. (Tesis De Pregrado) Universidad De Cundinamarca. Recuperado de <http://repositorio.ucundinamarca.edu.co/bitstream/handle/20.500.12558/294/RECONSTRUCCION%20DE%20LAS%20NARRATIVAS%20DEL%20DESPLAZAMIENTO%20FORZADO%20c%20CASO%20URABA%20AQNTIOQUE%c3%91O-%20SILVANIA%20CUNDIMAMARCA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Marimon, P, E. (2019). Impacto Social Del Desplazamiento Forzado, Sobre Las Familias De Mampujan Y El Salado En Los Montes De María. Tesis de Pregrado. Universidad de Cartagena. Recuperado de <http://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/9718/EDUAR%20MARIMON%20%20MONOGRAFIA%20OCT%2024%202019-convertido-convertido-convertido%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Luque, R, R. (2016). Los Desplazamientos Humanos Forzados Recientes En El Cauca Colombia, Características E Impactos Sociales Y Espaciales. (65) 181-200. Universidad de Alicante. doi:10.14198/INGEO2016.65.11
- Flórez, L, A. (2020). Diez años después, Recordar, renovar el compromiso. Recuperado de <https://verdadpacifico.org/bojay-una-dcada/>

- Reliefweb (2017). Con víctimas de Vigía del Fuerte inició la estrategia de Reparación, Convivencia y Paz en Antioquia. Recuperado de <https://reliefweb.int/report/colombia/con-victimas-de-vigia-del-fuerte-inici-la-estrategia-de-reparacion-convivencia-y-paz>
- Castrillón, G. (2020). Una luz de esperanza para los habitantes de Bojayá, Chocó. Recuperado de <https://www.elespectador.com/colombia2020/una-luz-de-esperanza-para-los-habitantes-de-bojaya-choco-articulo-890477/>
- López, M, L. (2019). Construcción Del Tejido Social De La Población Afectada Por El Conflicto Armado En Villas De Granada, Granada – Meta. Tesis de Pregrado. Universidad de los Llanos. Recuperado de <https://repositorio.unillanos.edu.co/bitstream/001/1583/1/CONSTRUCCION%20DEL%20TEJIDO%20SOCIAL%20DE%20LA%20POBLACION%20AFECTADA%20POR%20EL%20CONFLICTO%20ARMADO%20EN%20VILLAS%20DE%20GRANADA%20C%20GRANADA-META.pdf>
- Presidencia de la República. (2000). decreto 2569 de 2000, *Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997 y se dictan otras disposiciones*. Bogotá D.C. Presidencia de la República de Colombia.
- Corpourabá. (2017). Vigía Del Fuerte, Lineamientos de cambio climático y paz. Recuperado de <http://corpouraba.gov.co/wp-content/uploads/2017/02/vigc3adadelfuerteb1.pdf>
- Rettber, A. (2020). Cuantificando los efectos económicos del conflicto. Colombia Internacional. (67) 14 – 37. DOI: 10.7440/colombiaint67.2008.01.
- Naciones Unidas. (2015). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf